

CHILE / CONGRESO / DIVERSIDAD

Senado aprueba en forma unánime otorgar a los convivientes civiles 5 días de permiso laboral

El Ciudadano · 21 de octubre de 2017





La Sala del Senado aprobó el pasado miércoles en forma unánime un proyecto de ley que extiende a los convivientes civiles el permiso laboral con que cuentan los casados, una de las reformas que el Estado comprometió al Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) en el marco del denominado Acuerdo por la Igualdad.

De esa manera se modificará al artículo 207 del Código del Trabajo. Ahí se establecerá que todo trabajador que contraiga el Acuerdo de Unión Civil (AUC) “tendrá derecho a cinco días hábiles continuos de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio”.

El avance en el Senado ocurrió en una sesión donde intervinieron los senadores Adriana Muñoz, Jorge Pizarro, Baldo Prokurica, Alejandro Navarro e Iván Moreira.

Fue tras la aprobación del Acuerdo de Unión Civil que el Movilh alertó a los tres poderes del Estado sobre los vacíos de la norma, entre ellos, la desigualdad para el permiso laboral. Esto llevó a la Dirección del Trabajo y a la Contraloría General de la República a emitir pronunciamientos sobre la materia, confirmando la existencia del problema.

En paralelo, el Estado se comprometió con el Movilh a superar las desigualdades del AUC en el Acuerdo por la Igualdad, que cuenta con la mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

“Esta es una buena noticia para las parejas que contraen la unión civil, en tanto, gozaran de estos 5 días de permiso para celebrar y festejar sin problemas el vínculo, como siempre debió haber sido”, finalizó el Movilh.

Fuente: [El Ciudadano](#)